

Expediente N° 141DE424988 Expediente N°141 DE422169

DISPONE DESTINACION CONJUNTA DE INMUEBLE FISCAL, AL MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA Y A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS RIOS, UBICADO EN COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS Y DEROGA DESTINACION A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA Y DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LOS RIOS.

VALDIVIA.

14 JUN. 2011

RESOLUCION EXENTA Nº

1287

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución Exenta Nº 2349 de fecha 22 de Diciembre del año 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, se dispuso la Destinación al Ministerio del Interior, para la Gobernación Provincial de Valdivia, de parte del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte Nº1448, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, que se indica en el cuerpo de la citada Resolución, dentro de la cual se encuentra la Bodega del "Edificio C", signada como Oficina Nº4 de 39,77 m2 individualizada en el plano Nº14.101-257-CU lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Que, por Resolución Exenta N° 2348 de fecha 22 de Diciembre del año 2008, de este Servicio, se dispuso la Destinación a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, de parte del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, Región de los Ríos, dentro de la cual se encuentran la Oficina N°1 de 21, 44 m2, Oficina N°3 de 19,84 m2 y Bodegas signadas como Oficina N°5 y N°6 de 39,90 m2, del "Edificio C", individualizadas en el plano N°14.101-257-CU lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Que, por Resolución Exenta № 497 de fecha 23 de Marzo del año 2010, de esta Seremi, se dispuso la complementación de la Destinación a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, agregándose la Oficina №2 de 317,52 m2 del "Edificio C" individualizado en el plano №14.101-257-CU lámina B, del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte №1448, comuna y provincia de Valdivia, Región de los Ríos.

REGION
DE LOS NIOS

Que, p
de Vo

Que, por Ordinario 1042, de fecha 09 de Noviembre de 2010, la Gobernación Provincial de Valdivia, dependiente del Ministerio del Interior, solicita se complemente la destinación efectuada por Resolución Exenta N° 2349 de fecha 22/12/2008, en el inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, en el sentido que se agregue a dicha destinación parte de la construcción correspondiente a la Oficina N°2 de 89,34 m2 y Oficina N°1 de 21,44 m2 del "Edificio C", individualizada en el plano N°14101-257 C.U, Lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales.

- Que, por Resolución Exenta Nº 2295 de fecha 12 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, se dispuso la complementación de la Destinación al Ministerio del Interior, para la Gobernación Provincial de Valdivia, de parte de la construcción correspondiente a la Oficina Nº2 de 89,34 m2 y Oficina Nº1 de 21,44 m2 del "Edificio C" ,individualizada en el plano Nº14101-257 C.U , Lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales; para los efectos de construcción de un casino institucional, el cual será utilizado por la Gobernación Provincial de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones con fecha 24 de Septiembre de 2010.
- Que, por Ordinario N°1199, de fecha 07 Diciembre de 2010, la Gobernación Provincial de Valdivia, dependiente del Ministerio del Interior, informa que se iniciará la demolición de parte del "Edificio C" singularizado en el plano N°14101-257 C.U , Lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, por encontrase en estado ruinoso que no amerita reparación.
- Que, por Resolución Exenta Nº 2546 de fecha 10 de Diciembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, se autorizó la demolición de parte de la construcción del "Edificio C" singularizado en el plano Nº14101-257 C.U, Lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Avenida Picarte Nº 1448, ciudad de Valdivia, previa facción de inventario de materiales reutilizables.
- Que, por Ordinario Nº 385, de fecha 18 de Abril de 2011, la Gobernación Provincial de Valdivia, dependiente del Ministerio del Interior, solicita regularizar la destinación efectuada por Resolución Exenta Nº 2295 de fecha 12/11/2010, comprendiendo la totalidad del "Edificio C", situado en el inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte Nº1448, comuna y provincia de Valdivia, singularizado en el plano Nº14101-257 C.U, Lámina B, por cuanto se efectuaron inversiones en la totalidad del inmueble consistente en construcción y remodelación.
- Que, con fecha 21 de Abril de 2011, se efectuó fiscalización por parte de esta Seremi al "Edificio C", situado en el inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, comprobándose que en el "Edificio C" se efectuaron las siguientes obras: Hall de acceso al casino, Pared nueva del casino, habilitación de un privado, se eliminó pared sector cocina, se instaló cerámica, calefón, se eliminaron dos puertas, se cambiaron 14 ventanas, se construyeron dos baños nuevos, cambio de revestimiento exterior del Edificio C, y fueron demolidas en atención a su carácter ruinoso las Oficinas N°3, 4, 5 y 6 del mismo Edificio, siendo habilitadas como estacionamientos.
- Que, por Ordinario Nº 475, de fecha 18 de Mayo de 2011, la Gobernación Provincial de Valdivia, dependiente del Ministerio del Interior, reitera la petición de regularizar la destinación completa del "**Edificio C**", situado en el inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia.
- Que, conforme lo establecido en el inciso final del artículo 56 del Decreto Ley № 1.939 de 1977, las destinaciones no son actos administrativos de carácter permanente, ya que los bienes destinados deberán ser empleados exclusivamente en el objeto para el cual se solicitaron. Si por cualquier motivo dejare de utilizarse en dicho objeto, deberán ser puestos de inmediato a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para su debida administración.



Que, el "Edificio C", situado en el inmueble fiscal de Avenida Picarte Nº1448, comuna y provincia de Valdivia, es indispensable para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos y la Gobernación Provincial de Valdivia, para el funcionamiento de un Casino Institucional, Gimnasio, Baños Públicos, Caseta de Guardias del Edificio Fiscal y estacionamientos de ambos Servicios, de acuerdo a Convenio de Colaboración suscrito por ambas instituciones con fecha 24 de Septiembre de 2010.

RESUELVO:

I.- DESTÍNESE, EN FORMA CONJUNTA AL MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA y A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LOS RÍOS, LA TOTALIDAD DEL "EDIFICIO C" de una superficie de 438, 47 metros cuadrados, individualizado en el plano Nº14101-257 C.U , Lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en el inmueble fiscal situado en Av. Picarte Nº1448 de la comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; para los efectos que en dicho inmueble funcionen un Casino Institucional, Gimnasio, Baños Públicos, Caseta de Guardias del Edificio Fiscal y estacionamientos, el cual será de uso compartido por ambos Servicios, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones con fecha 24 de Septiembre de 2010.

II.- Deróguese, la destinación efectuada por Resolución Exenta N°2348 de 22 de Diciembre de 2008 y por Resolución N°497 de fecha 23 de Marzo de 2010 de este Servicio, a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, referida al "Edificio C" Oficina N° 2 de 317,52 m2, Oficina N°3 de 19,84 m2, y Bodegas signadas como Oficina N°5 y N°6 de 39,90 m2, ubicados en el inmueble fiscal situado en AV. Picarte N°1.448 de la comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

III.- Deróguese, la destinación efectuada por Resolución Exenta Nº 2349 de 22 de Diciembre de 2008 y por Resolución Exenta Nº 2295 de 12 de Noviembre de 2010 de este Servicio, a favor del Ministerio del Interior Gobernación Provincial de Valdivia, referidas a la Bodega del "Edificio C", signada como Oficina Nº4 de 39,77, la Oficina Nº2 de 89,34 m2 y Oficina Nº1 de 21,44 m2 del "Edificio C", individualizadas en el plano Nº14101-257 C.U, Lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en el inmueble fiscal situado en AV. Picarte Nº1.448 de la comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

IV.- Si los beneficiarios no utilizaren el inmueble para el fin señalado, o si lo cediesen a cualquier título, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

V.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, los beneficiarios deberán poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

VI.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y las entidades beneficiarias deberán solventar integramente los gastos de consumos básicos y realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma conforme a Convenio de Colaboración suscrito por ambos Servicios con fecha 24 de Septiembre de 2010. Todas las mejoras introducidas al inmueble forman parte integrante del mismo, salvo aquellas que puedan separarse sin detrimento de este.

VII.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del DL 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

VIII.- El plano N°14101-257 C.U Lámina B del Ministerio de Bienes Nacionales, es parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

HEINZHECHENLEITNER NAMNIG REFARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) VES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

HHN/JRM/AKI/LPV/
<u>Distribución</u>X

1. Gobernación Provincial de Valdivia.
2.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
3.- Unidad Jurídica.
4.- Unidad de Catastro.
5.- Oficina de Partes (2)